



## Dictamen 17 / 2022

**Proyecto de “Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Balonmano de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra”.**

”

.

**D. Manuel Martín Iglesias**

Presidente/Lehendakaria

**D. Antonio Iriarte Moncayola**

Secretario/Idazkaria

**D. Antonio Bellido Pérez**

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administra-zioaren ordezkaria.

**D. Ortzi Iriarte Garmendia**

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria/ LAB

**D<sup>a</sup> Pilar López Valderrama**

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria - FSIE-SEPNA

**D. María Teresa Mòdol Betriu**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/Ikasleen Gurasoen Elkarteen Federazioen ordezkaria. CON-CAPA

**D<sup>a</sup>. Arantxa Ruiz Vidorreta**

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria./STEILAS/

**Dictamen 17/2022**

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad el Dictamen sobre el Proyecto de Proyecto de "Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Balonmano de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra".

**1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS**

A la hora de la redacción del decreto foral se han tenido en cuenta, entre otras las siguientes normas:

1. Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento de Régimen Foral de Navarra.
2. Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
3. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
6. Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

7. Real Decreto 127/2017, de 24 de febrero, por el que se establece una cualificación profesional de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluye en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
8. Real Decreto 900/2021, de 19 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo o Técnica Deportiva o Técnica Deportiva en Balonmano y se fija su currículo básico y los requisitos de acceso.
9. Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
10. Decreto Foral 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

## **2.-JUSTIFICACIÓN DE LA NORMA**

La sociedad navarra se encuentra inmersa en un proceso de adaptación a los cambios que se están produciendo y que vienen a configurar un nuevo panorama marcado por la globalización de los mercados, el continuo avance de la sociedad de la información y las mayores exigencias de cualificación profesional.

En este contexto, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

Por consiguiente, es necesaria la renovación del marco normativo de la formación profesional, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo.

El proyecto de decreto foral por el que se establece el currículo del título de Técnico Deportivo o Técnica Deportiva en Balonmano en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, viene a responder a este nuevo marco social y normativo, y lo hace diseñando un currículo adaptado a las necesidades del mercado y del alumnado en Navarra, prestando especial atención al desarrollo de competencias personales y sociales relacionadas con el trabajo en equipo, la autonomía e iniciativa en la toma de decisiones y en el desarrollo de tareas y la atención al público, necesarias para el desarrollo de la profesión

## **3 - DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL**

El Proyecto de Decreto Foral propuesto, sometido al criterio del Consejo Escolar, consta de una Exposición de motivos, 17 artículos, 6 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria, 1 disposición derogatoria, 2 disposiciones finales y 11 anexos.

En la Exposición de motivos se citan, de una parte, los antecedentes normativos y de otra, se describe el contenido de la norma.

El contenido de los artículos, disposiciones y anexos es el siguiente:

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Identificación

Artículo 3. Organización

Artículo 4. Referente y ejercicio profesional

Artículo 5. Currículo.

Artículo 6. Módulo de formación práctica.

Artículo 7. Requisitos de acceso y promoción a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 8. Efectos y vigencia de las pruebas de acceso carácter específico.

Artículo 9. Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 10. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.

Artículo 11. Accesos desde el ciclo a otros estudios.

Artículo 12. Convalidaciones y exenciones.

Artículo 13. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

Artículo 14. Requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.

Artículo 15. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas a la educativa.

Artículo 16. Espacios y equipamientos.

Artículo 17. Ratio profesor o profesora / alumno o alumna

#### **Disposiciones Adicionales**

Disposición adicional primera. Regulación del ejercicio de la profesión.

Disposición adicional segunda. Referencia del título en el marco europeo.

Disposición adicional tercera. Oferta a distancia de los módulos del título.

Disposición adicional cuarta. Clave identificativa de los certificados de superación del ciclo inicial.

Disposición adicional quinta. Titulaciones equivalentes.

Disposición adicional sexta. Normativa de referencia del título.

#### **Disposición transitoria**

Disposición transitoria única. Acceso al ciclo inicial de grado medio.

#### **Disposición derogatoria**

Disposición derogatoria única. Derogación de otra normativa.

#### **Disposiciones finales**

Disposición final primera. Implantación.

Disposición final segunda: Entrada en vigor.

#### **Anexos**

Anexo 1. Referente profesional.

Anexo 2. Currículo ciclo inicial de grado medio en balonmano.

Anexo 3. Currículo ciclo final de grado medio en balonmano.

Anexo 4. Acceso módulo formación práctica.

Anexo 5. Pruebas de acceso de carácter específico.

Anexo 6. Correspondencia entre módulos y unidades de competencia.

Anexo 7. Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.

Anexo 8. Espacios y equipamientos

Anexo 9. Ratio profesor o profesora / alumno o alumna

Anexo 10. Convalidaciones y exenciones

Anexo 11. Formación a distancia

#### **4.- OTRAS CUESTIONES SOBRE EL TEXTO DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL**

El texto de la norma va acompañado de las correspondientes memorias: normativa, económica, justificativa, organizativa, informe sobre cargas administrativas, informe de impacto por razón de género, informe de impacto sobre accesibilidad y discapacidad, informe de impacto por razón de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género e informe de impacto climático.

#### **5. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES**

El Consejo Escolar de Navarra considera pertinente la propuesta de “Decreto Foral por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnico Deportivo en Balonmano de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra” y, consecuentemente, emite dictamen favorable a su tramitación.

Pamplona, 30 de noviembre junio de 2022

El Presidente

Mahuel Martín Iglesias



El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA